



Calendario Impositivo - Noviembre de 2010

FONDO PARA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA (ENT. COOP)

1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 o 11 anticipos, según corresponda, ejercicios con cierre en mayo, abril, marzo, febrero, enero de 2011, diciembre, noviembre, octubre, septiembre, agosto, julio de 2010 respectivamente. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 15-16-17

Declaraciones juradas y pago, ejercicios con cierre en junio de 2010. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9, según corresponda. 12-15-16-17-18

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º o 10 anticipos, según corresponda, ejercicios con cierre en abril, marzo, febrero, enero de 2011, diciembre, noviembre, octubre, septiembre, agosto, julio de 2010 respectivamente. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 15-16-17

Declaraciones juradas y pago, ejercicios con cierre en junio de 2010. Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balances comerciales. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 12-15-16-17-18

Informe para Fines Fiscales (F. 760/C o F. 780). Ejercicios con cierre en mayo de 2010. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 12-15-16-17-18

Operaciones internacionales (F. 741). 1º semestre. Ejercicios con cierre en diciembre de 2010 (R.G. 1122). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 3-4-5-8-9

Operaciones internacionales (F. 741). 2º semestre. Ejercicios con cierre en junio de 2010 (R.G. 1122). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 12-15-16-17-18

Operaciones internacionales (F. 867). Ejercicios con cierre en abril de 2010 (R.G. 1122). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 3-4-5-8-9

Precios de transferencia (F. 742). 1º semestre. Ejercicios con cierre en diciembre de 2010 (R.G. 1122). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 3-4-5-8-9

Precios de transferencia (F. 743). Ejercicios con cierre en marzo de 2010 (R.G. 1122). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 3-4-5-8-9

Retenciones practicadas desde el 16/10/2010 al 31/10/2010 sobre determinadas ganancias (R.G. 830). Escribanos de Registro y demás (R.G. 2139). Tarjetas de crédito y/o compra (R.G. 3311 con las modificaciones efectuadas por la R.G. 4110). Información e ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 9-10-11

Retenciones practicadas desde el 01/11/2010 al 15/11/2010 sobre determinadas ganancias (R.G. 830). Escribanos de Registro y demás (R.G. 2139). Tarjetas de crédito y/o compra (R.G. 3311 con las modificaciones efectuadas por la R.G. 4110). Información e ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 22-23-24

IMPUESTO A LAS GANANCIAS MÍNIMA PRESUNTA

1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 ó 11 anticipo, ejercicios con cierre en mayo, abril, marzo, febrero, enero de 2011, diciembre, noviembre, octubre, septiembre, agosto, julio de 2010. Demás responsables. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 15-16-17

Declaración jurada, ejercicios con cierre en junio de 2010. Demás responsables (sociedades). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 15-16-17-18-19

IMPUESTOS INTERNOS

Declaración jurada y pago octubre de 2010. (SITRIB-Internos - R.G. 725). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9, según corresponda. 18-19-22-23-24

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Declaración jurada mensual e ingreso octubre de 2010. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9, según corresponda. 18-19-22-23-24

Declaración jurada anual y pago ejercicios cerrados en octubre de 2010. Actividad agropecuaria. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 18-19-22-23-24

Declaración jurada informativa mensual. Actividad agropecuaria. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 18-19-22-23-24

Percepciones a Sujetos no Categorizados efectuadas en el mes de octubre de 2010. R.G. N° 2126. Información e ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 9-10-11

Retenciones practicadas desde el 16/10/2010 al 30/10/2010. R.G. N° 2854. Tarjetas de crédito y/o compra (R.G. 140). Granos, cereales y oleaginosos (R.G. 129). Información e ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 9-10-11

Retenciones practicadas desde el 01/11/2010 al 15/11/2010. R.G. N° 2854. Tarjetas de crédito y/o compra (R.G. 140). Granos, cereales y oleaginosos (R.G. 129). Ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 22-23-24

Percepciones de cada semana calendario, períodos del 24/10/2010 al 30/10/2010; del 31/10/2010 al 06/11/2010; del 07/11/2010 al 13/11/2010; del 14/11/2010 al 20/10/2010. Ganado bovino (R.G. N° 4059). 3-10-17-24

Pago a cuenta por la faena realizada entre 01/11/2010 al 22/11/2010. Ganado bovino (artículo 18 de la R.G. N° 4059) 25

Pago a cuenta por la faena realizada entre 01/11/2010 al 25/11/2010. Ganado porcino (R.G. N° 4131) 29



CALENDARIO IMPOSITIVO

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)

Pago del impuesto integrado y las cotizaciones personales correspondientes al mes de noviembre de 2010. 22

Servicio doméstico. Dadores de trabajo. R.G. N° 2055, artículo 4°, inciso a). Período devengado octubre de 2010. 10

Empleados del servicio doméstico. Aportes voluntarios. R.G. N° 2055, artículo 6°, inciso b). Período devengado octubre de 2010. 15

REGÍMENES DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA Y FACILIDADES DE PAGO

Plan de Facilidades de Pagos. Decreto N° 1.384/2001. Obligaciones impositivas. (Cuota 102) 16

Régimen de regularización de trabajadores Autónomos y Responsables Monotributistas. Ley N° 25.865 22

Régimen de facilidades de pago permanente. Resolución General N° 1966 (A.F.I.P.) 16

Régimen de facilidades de pago de deudas vencidas al 31 de agosto de 2005. Resolución General N° 1967 (A.F.I.P.) 16

Régimen de facilidades de pago de deudas vencidas al 31 de agosto de 2005. Resolución General N° 2278 (A.F.I.P.) 16

Régimen de facilidades de pago de deudas vencidas al 31 de diciembre de 2007. Resolución General N° 2518 (A.F.I.P.) 16

Régimen de facilidades de pago de deudas vencidas al 31 de diciembre de 2007. Ley N° 26.476 16

Régimen de facilidades de pago de deudas vencidas al 31 de octubre de 2009. Resolución General N° 2727 (A.F.I.P.) 16

Régimen de facilidades de pago permanente. Resolución General N° 2774 (A.F.I.P.) 16

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FÍSICAS Y SUCESIONES INDIVISAS LEY N° 23.905

Escribanos de Registro. Ingreso de las retenciones practicadas en el período 16/10/2010 al 31/10/2010. Información e ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 9-10-11

Escribanos de Registro. Ingreso de las retenciones practicadas en el período 01/11/2010 al 15/11/2010. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 22-23-24

IMPUESTO SOBRE CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS

Percepción realizadas del mes de octubre de 2010. R.G. N° 2111, artículo 11. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 22-23-24-25-26

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Régimen Simplificado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Período 10/2010. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 22-23-24-25-26

10° Anticipo. Contribuyentes locales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nro. de inscripción terminado en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 15-16-17-18-19

10° Anticipo. Contribuyentes locales mensuales de la Provincia de Buenos Aires. Nro. de inscripción terminado en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 10-11-12-15-16

CONVENIO MULTILATERAL

10° Anticipo. Nro. de inscripción terminado en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 15-16-17-18-19

REGÍMENES NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBRAS SOCIALES

Presentación y pago de aportes y contribuciones para Seguridad Social y Obras Sociales, mes de octubre de 2010. S.I.J.P. Ley N° 24.241. Empleadores. (R.G. 3834). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 8-9-10-11-12

Pago de las cuotas a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, por el período de octubre de 2010. Empleadores. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 8-9-10-11-12

Ingreso de aportes del Régimen Nacional de la Seguridad Social mes de octubre de 2010. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Ley N° 24.241. Trabajadores autónomos (R.G. 2217) y beneficiarios que reingresen a la actividad en calidad de tales (R.G. 2217). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 3-4-5-8-9